



INTERCONEXIÓN N° 1



| CONDICIONES TECNICAS | | SIMBOLOGIA | |
|---|-----|------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE CLIENTES SOLICITANTES | 9 | — | CAÑERÍA A INSTALAR |
| NÚMERO DE CLIENTES POTENCIALES | 9 | --- | CAÑERÍA EXISTENTE |
| CAUDAL MAX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m ³ /h) | 3,0 | - - - - | CAÑERÍA PROY. CONSTRUCTIVO VIGENTE |
| PRESION DE SUMINISTRO MAXIMA (kg/cm ² M) | 1,5 | ⊙ | CAÑERÍA PROPUESTA DE TRAZA VIGENTE |
| PRESION DE SUMINISTRO MINIMA (kg/cm ² M) | 0,5 | ⊖ | TAPA CIEGA |
| PRESION DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm ² M) | 4,1 | ⊕ | PUNTO DE CONEXION |
| PRESION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm ² M) | 4,1 | ⊕ | ACCESORIO TIPO WILLIAMSON |
| GAS ODORIZADO | SI | ⊖ | VALVULA A INSTALAR |
| | | ⊖ | VALVULA EXISTENTE |
| | | ⊖ | REDUCCION CONCENTRICA |
| | | ⊖ | ACCESORIO DE TRANSICIÓN ACERO-P.E. |
| | | ⊖ | ESTACION REDUCTORA DE PRESION |
| | | ⊖ | CMP |

NOTA IMPORTANTE:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACION DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LOS PREDIOS ADHERENTES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCIÓN 379 DE LA NAG-100.
- EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INERGENCIA EN LA ZONA DE EMPLEAMIENTO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NAG-153, DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACION VIGENTE EN RELACION A TRABAJO EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. SRT 503/14).
- VENCIDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARA PREVIO ANÁLISIS SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO QUE HAGAN NECESARIA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS PARA PROVEER DICHO CONSUMO.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR CON LOS REQUISITOS DEL ENARGAS (RESOLUCIÓN 1/910) SEGÚN CORRESPONDA.
- EN LINEA A LO INDICADO POR EL ENARGAS EN NOTA ENRG/CA/CO/D 2116 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACION DE TUBERIAS DE POLIETILENO DE CALIBRO PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERÁ UTILIZAR SDR 11.
- PARA REDES DE PRESION DE SUMINISTRO DE 4bar, EN DIÁMETROS DE CAÑERÍA 90mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SDR 11 O CAÑO PE 100 SDR 17,6, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

NOTAS:

- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLAUSULAS GENERALES DE ECOGAS.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA SERÁN PROVISTOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRIPTAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS. CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARÁ TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP. 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP. 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETTA Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 50mm.
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRITO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1/2315/12 "GUIA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERIAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRARE AL EFECTUAR EL ZANIEO.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA. LA MISMA SE EFECTUARA EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISTOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENARGAS N° 124/2018, DECRETO N° 892/2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE.

NOTA IMPORTANTE:

- PARA LA HABILITACION DE LA OBRA DEBERÁN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERÍA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL.
- LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS SERÁ DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS.

NOTA IMPORTANTE:

LA VIABILIDAD DE LA PRESENTE PROPUUESTA DE TRAZA ESTÁ SUPEDITADA A LA PREVIA EJECUCIÓN, A CARGO DEL COMITENTE, DE LAS SIGUIENTE OBRAS:

- INTERCONEXIÓN N°1

| N° | Diám.(mm) | Esp.(mm) | XTME / SDR | Top.(m) Calz./Ver. | Dist. L.E.(m) | Norma / Especific. | Long.(m) | |
|---------------------|--|----------|------------|--------------------|---------------|--------------------|----------|---|
| 20 | 90 | 5,2 | 17,6 | 0,80 / 0,60 | 1,5 | NAG 140 | 610 | |
| Cañería | | | | | | | | |
| 01 | SERVICIO INTEGRAL DE P.E. Ø25mm, SEGUN GI/RG 10073 y AM/ING 5001 | | | | | | NAG 140 | 9 |
| Lista de Materiales | | | | | | | | |

| N° | Modificación | Fecha | Vence | Revisor |
|----|---|-------|-------|---------|
| 01 | SE ACTUALIZA Y MODIFICA PDT S/LYRA 29490 S/DR 4795/24 | 07-24 | 01-25 | FR |
| 00 | ORIGINAL S/LYRA 29219 S/DR 3962/23 | 11-23 | 08-24 | FR |

| | | | |
|---|--------------|---|----------------|
| DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. | | ECOGAS | |
| DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. | | GING / Estudios y Proyectos | |
| Obra: PROVISIÓN DE G. N. A CALLE LOS PEQUEMES | | Parte: PROPUUESTA DE TRAZA DE RED DE DISTRIBUCIÓN 1,5 kg/cm ² EN POLIETILENO | |
| Lugar: B° COLONIA PEHUENCHE - MALARGÜE | | | |
| Fecha: 09/11/23 | Esc.: 1:2500 | Reempl.: SR | C.op.: SR |
| Venc.: 09/08/24 | Form.: A1 | Revisor: FR | N°: 65793/001 |
| | | | Límina: 1 de 1 |
| | | | Rev. |